41643

43

3

informe preceptivo del Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Capitán General de la Región y en consideración al estudio técnico que se realizó, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo primero la instalación militar del CIR número 16 (Campo Soto, Cádiz).

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo noveno del citado Reglamento, la zona próxima de seguridad tendrá por límites las líneas determinadas por los puntos de referencia, cuyas coordenadas Lambert son las siguientes:

R1	371640	208150
R2	372485	209240
R3	372935	208970
R4	373080	208740
R5	373090	208415

La línea definida por los puntos de referencia R1-R2 va paralela al camino de Campo Soto, dentro de la finca «Tres Amigos» a 100 y 200 metros de la instalación.

La línea R2-R3 limita con la huerta de la Compañía y finca de «La / rboledilla», a 250 metros de las instalaciones.

La línea R3-R4 discurre en el interior de la finca de «La Arboledilla» y a 150 metros del límite de las instalaciones.

La línea R4-R5 se encuentra dentro de la finca de «La Arboledilla»-Marquina

ledilla»-Marquina.

Madrid, 16 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN -

ORDEN número 15/80, de 16 de junio, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones radioeléctricas de la Armada en Menorca. 13212

Por existir en la Zona Marítima del Mediterráneo, en el área de Menorca, instalaciones radioeléctricas de la Armada de alto interés para la defensa nacional, se hace aconsejable preservar-las de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas, por lo que, previo informe preceptivo del Estado Mayor de la Armada y a propuesta razonada del Capitán General de la Zona Merítima indicada y en consideración al estudio técnico que se realizó, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos previstos en el capítulo II del Reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, se consideran incluidas en el grupo segundo de su artículo 8.1 las instalaciones radioeléctricas de la Armada ubicadas en el lugar denominado Santa Teresa de las Aubertonas, del término municipal de Villa-Carlos Carlos.

Carlos.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 del citado Reglamento y en correlación con los artículos 15.1 y 17 del mismo, se establece una zona próxima de seguridad de 300 metros de ancho, contados a partir del perímetro exterior, alrededor de la zona de instalación cuyo emplazamiento corresponde a las definiciones siguientes:

Zona de instalación: Terreno de 191.580 metros cuadrados, cuyas lindes son las siguientes: al Norte, con un camino sendero y con finca de doña Verónica Platt; al Este, con finca de doña Verónica Platt y con el camino de Binisaida de la Torre; al Sur, con tierras de Binisaida de la Creuete y con casa de los herederos de don Juan Pons Pons, y al Oeste, con el camino público de Trebeluger y el de los Morters y con tierras de don Pedro Trebeluger y el de los Morters y con tierras de don Pedro Villalonga.

Punto de referencia de la instalación:

Latitud: 39° 51' 1 N.
Longitud: 4° 17' 1 E.
Altura S. N. M.: 38 metros.
Plano de referencia: El horizontal, correspondiente a los 38

Art. 3.º En aplicación de los artículos 13, 15.2 y 19.1 y de la tabla II del anexo I del mismo Reglamento, se establece una zona de seguridad radioeléctrica de 5.000 metros de ancho alrededor del perimetro de la zona de instalación sobre el plano de referencia y una superficie de limitación de altura con una pendiente del 2 por 100.

Art. 4.º Se delega en las autoridades regionales el otorgamiento de la autorización señalada en el párrafo primero del artículo 14 de dicho Reglamento, en uso de las facultades que me confiere el párrafo tercero del mismo artículo.

Art. 5.º A estas zonas les serán de aplicación las normas contenidas en los artículos 12, 14, 20 y 21 del Reglamento.

Madrid, 16 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de fe-brero de 1980 por la que se dispone el cumplimien-to de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-admi-13213 nistrativo número 507.802

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 16 de abril de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 8217, primera columna, línea seis del fallo, donde dice: «... nombre o derecho, contra el Decreto ...», debe decir: ... nombre y derecho, contra el Decreto

RESOLUCION de 21 de junio de 1980, del Servicio 13214 Nacional de Loterias, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 21 de junio de 1980.

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Murcia.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 41642 y 41644.

39 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 41601 al 41700, ambos inclusive (excepto el 41643).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete nú-09524

Vendido en Sevilla, Zaragoza, Toledo, Vitoria, Bilbao, Arenas de San Pedro, Barcelona, Vich, Vinaroz, Granada, León, Madrid, Murcia, Las Palmas y Los Realejos.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 09523 y 09525. 39 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 09501 al 09600, ambos inclu-sive (excepto el 09524).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 70520

Vendido en La Rinconada.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una

para los billetes números 70519 y 70521.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 70501 al 70600, ambos inclusive (excepto el 70520).

1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

026	' 389	506
028	408	588
063	429	601
096	483	843
105	498	956
207	499 -	

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

RESOLUCION de 21 de junio de 1980, del Servicio Nacional de Loterias, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de 13215 celebrar el día 28 de junio de 1980.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la caite de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2 000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.484 premios para cada serie.